

EL MUNICIPIO

Número suelto 5 centavos

PUBLICACION MUNICIPAL

NUEVA ERA.

No se admiten suscripciones

AÑO VXIII

Quito, enero 28 de 1902.

NUM 155

SUMARIO

ORDENANZA

1. Reformatoria de la sancionada el 24 de abril de 1897 sobre estanguillos.

ACTAS DEL CONCEJO.

2. De la sesión del 3 de diciembre de 1901.

CUERPO DE SALUBRIDAD.

3. Acta de la sesión del 21 de noviembre de 1901.

4. Nómina de los propietarios de casas que, desde el 1º de abril de 1900, gozan de alumbrado público.

I

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º Al art. 2º de la Ordenanza sancionada en fecha 24 de abril de 1897, agréguese el siguiente inciso: "Esta clasificación comprende á los Establecimientos donde se venda por mayor ó menor ó de ambos modos".

Art. 2º Suprímase el primer inciso del art. 3º y el art. 6º

Art. 3º El art. 7º dirá: "La Municipalidad, con intervención de su Tesorero, hará, en el mes de diciembre de cada año, la clasificación de los Establecimientos, cuya nómina se fijará en un lugar público, y se insertará, además, en "El Municipio", á fin de que los interesados puedan hacer sus reclamaciones".

Art. 4º Después del art. 9º, póngase el siguiente: "Los vendedores por mayor y menor de licores nacionales y extranjeros, ó de los que

se elaboran imitando á estos últimos, obtendrán una patente dentro de los quince días siguientes á la promulgación de esta Ordenanza, previo el pago, en Tesorería Municipal, de la cuota que les corresponda, según su clasificación. La falta de pago en los términos de este artículo, dará lugar al procedimiento por contrabando".

Art. 5º El art. 10 quedará concebido en estos términos: "La patente de que se habla en el artículo anterior, se conferirá sólo por un mes".

Art. 6º Agréguese, en seguida, estotro: "El Tesorero llevará un Libro talonario, para el efecto de conferir el recibo de los pagos que se indican en el art. 4º; debiendo dejar un duplicado en el talón de dicho Libro".

Art. 7º Quedan suprimidos los artículos 13 y 22.

Art. 8º El art. 14, se modificará en estos términos: "La patente contendrá la fecha de su concesión; el nombre del interesado; el lugar del Establecimiento y la clase á que pertenezca; la pensión que se consigne y alguna otra circunstancia especial ó necesaria".

Art. 9º Después del art. 21, póngase el siguiente: "Las fábricas de cerveza, quedan exentas del pago del impuesto á que se refiere el artículo anterior".

Art. 10. El Jefe Político mandará hacer una edición de la Ordenanza principal, insertando las reformas anteriores.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en Quito, á 2 de enero de 1902.

El Presidente, *A. Reyes V.*—El Secretario, *M. M. Guerra.*

Jefatura Política del Cantón.—Quito, enero 3 de 1902.—Ejecútese.—*P. B. Morales.*—El Secretario, *M. M. Guerra.*

ACTAS MUNICIPALES.

2

11ª Sesión ordinaria del 3 de diciembre de 1901.

Presididos por el Sr. Dr. D. Alejandro Reyes, se reunieron los Sres. Almeida, Alvarez, Burbano de Lara, Egüez, Larrea, Procurador, Tesorero, Comisarios é Inspector de Aguas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, ordenóse archivar las siguientes comunicaciones: Del Sr. Ministro de lo Interior, en que acusa recibo de la del Presidente del Concejo, contraída á poner en conocimiento del Gobierno el personal de los Sres. Concejales electos para el bienio de 1902 á 1903; y la del Sr. Jefe Político del Cantón, con la cual devuelve sancionada la Ordenanza que concede permiso á las buhoneras, para ocupar los portales de esta ciudad.

Leída la nota del Sr. Intendente General de Policía, relativa á manifestar que se ha dirigido al Sr. Ministro de lo Interior, para que someta á la resolución de la Excm. Corte Suprema la Ordenanza sobre las buhoneras, á fin de saber con certeza, si la Municipalidad es la que tiene derecho para reglamentar el uso y tráfico de los portales, los Sres. Larrea y Burbano de Lara fueron del parecer de que, mientras la expresada Corte decida de este asunto, se oficie al Ministerio del Ramo, pidiéndole ordene al Intendente de Policía suspenda todo procedimiento que impida la ejecución de la Ordenanza.

Se mandó pasar á las Comisiones de O. nato y Policía, un oficio del Sr. Intendente, como la solicitud de los comerciantes, que piden amparo de esta Corporación para que no se les prohíba sacar sus muestrarios á los portales.

Cuanto á la petición del Tesorero, sobre que el Concejo determine las rentas municipales que han de rematarse; se señale el día para el remate, y se nombre comisionados de la Junta, el Concejo acordó que la Comisión 2ª de Hacienda especifique aquellos ramos; nombró á los Sres. Julio Alvarez y Juan José Egüez, comisionados principal y suplente de esa Junta; y señaló el 16 del actual mes para el remate.

Se dió 1ª discusión, y pasó á 2ª, el Proyecto de Ordenanza que reglamenta el cobro del impuesto á los licores espirituosos que se elaboran imitando á los extranjeros, con esta indicación hecha por el Sr. Dr. Reyes al último artículo: "La Junta de Salubridad verificará los análisis correspondientes".

A petición del Sr. Larrea, se mandó pasar el referido Proyecto á la Comisión 2ª de Hacienda, á fin de que ésta dé su informe, para 2ª discusión.

Pasó también á la de Alumbrado, la solicitud del Sr. Gerente de la "Eléctrica", quien pide se lleve á la práctica lo preceptuado en el punto 4º de la parte resolutive del fallo arbitral.

Pasaron asimismo á las Comisiones de Instrucción pública y de Peticiones, respectivamente, tanto el contrato celebrado por el Sr. Procurador Municipal con el Sr. Rafael García sobre arrendamiento de la casa y terreno que posee este Municipio en la parroquia de Chillogallo; como la solicitud de los Guardas, á efecto de que se les pague la parte de sueldo correspondiente á veintinueve días que han seguido desempeñando sus cargos, después de promulgada la ley que establece el cobro por medio de patentes.

Fué aprobada la siguiente liquidación practicada por el Sr. Procurador por falta de servicio de alumbrado en el mes de octubre próximo pasado; y se ordenó, en consecuencia, extender la respectiva orden de pago.

Luz de arco.

Faltó, según el Cuadro del Sr. Quiñones, por 6.768 horas, diez minutos.

Descuento, 0.044 por hora. \$1 270.72

Luz incandescente.

Faltó 7.738 horas.

Descuento, 0.006 \$1 46.43

Total del descuento. \$1 317.15
Quito, noviembre 13 de 1901.—Manuel María Naranjo.

Con la indicación de que se haga por subasta, se aprobó el siguiente informe recaído en la petición de la Sra. Agueda

Moncayo, con el objeto de obtener en arrendamiento los remanentes de las aguas que van á la pileta de la Chilena:

"Sr. Presidente:—Es cierto que los remanentes de la pileta de la Chilena se desperdician, porque van á caer en la quebrada del Tejar, sin que pueda aprovecharse de ellos ninguna persona.

Vuestra Comisión opina que puede accederse á la petición de la Sra. Agueda Moncayo, desde que la Ordenanza respectiva autoriza la celebración de contratos de arrendamiento de las aguas municipales, después de hecho el servicio público.

Este parecer sometemos respetuosamente al muy ilustrado de Ud.—Quito, noviembre 30 de 1901.—Rafael Paz y Miño.—Manuel María Naranjo".

Por no haber otro asunto en el Despacho, se levantó la sesión.

El Vicepresidente, *A. Reyes V.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

CUERPO DE SALUBRIDAD.

3

Sesión del 21 de noviembre de 1901.

Presidencia del Sr. Dr. Egúez.

Se reunieron los Sres. Dres. Jijón Bello, Batallas, Uribe, Viteri, López y el Comisario Quiñones.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente manifestó que había dado cuenta al Concejo de lo resuelto por el Cuerpo de Salubridad, con exclusión de lo indicado del Sr. Dr. Jijón Bello sobre que la leche sea transportada en barriles de tol de hierro, porque estos costarán una suma considerable y se halla al terminar el presente año económico. Que tampoco exigió los reactivos solicitados por el Sr. López, atento á que en la lista respectiva constan muchos que no son de necesidad para el análisis de sustancias alimenticias; razón por la cual le indicó formase, de acuerdo con el Dr. Jijón Bello, una nueva lista de aquellos que juzgue por muy indispensables.

Como el Dr. Batallas observase que el Comisario Sr. Vela no podía acompañarle al cumplimiento de los deberes, por serle imposible abandonar la Policía de doce á cuatro de la tarde, se resolvió que el Comisario Quiñones se asociase al Dr. Batallas, y el Secretario Casares al Dr. Jijón Bello.

Luego se leyeron los siguientes informes:

"Quito, noviembre 21 de 1901.

Sr. Presidente del Cuerpo de Salubridad.

Señor:—Cumpliendo con el deber que tengo contraído como Médico en el Cuerpo de Salubridad, presento mi segundo informe y expongo:

1º Asociado á la respectiva Autoridad, diariamente he practicado el examen de las leches que se venden para el consumo público en las plazas de Espejo y Santa Bárbara, comprendidas con la zona que me corresponde y, sin excepción, las he encontrado sin mezcla de agua y sin descremación alguna:

2º He practicado una visita de inspección á la Cervecería "Pichincha", de propiedad de Manuel Cartagenova, en la Carrera de Caldas. En esta fábrica se trabaja en pequeña escala y, en proporción, los locales son reducidos, así como los aparatos que se emplean para la elaboración de cerveza; se observa esmerado aseo, y nada hay que pueda decirse opuesto á las reglas que prescribe la Higiene.—Encontré una pequeña cantidad de cebada en germinación, en buenas condiciones y otra, en proporción igual, tostada ya.—El caldero para cocimientos es bueno, lo mismo que la plancha cribada ó tostadera.—No se pudo obtener cerveza siquiera sea para un examen físico, porque no la hubo en estado de envasar, ni embotellada: la única que encontré, depositada en un tonel, estaba al principio de fermentación. Así, próximamente efectuaré una segunda visita, con el objeto de examinar la calidad del producto que se pone á la venta y someterlo, si lo creo necesario, al correspondiente análisis.

3º Las fábricas de aguas y limonadas gaseosas y de alcoholes de Salvador Goestchel, en la Carrera de Guayaquil, Egido del Norte, han sido asimismo visitadas.—El aparato para la elaboración de las primeras es de lo mejor y más sencillo que conozco, proporcionalmente á la producción de agua carbonatada que no es muy grande, y no ofrece peligro para los operarios. El agua gaseosa obtenida es pura, cristalina y, á juzgar por su sabor, suficientemente concentrada ó cargada de ácido carbónico, el mismo que el productor obtiene mediante la combinación de ácido sulfúrico con bicarbonato sódico.—La limonada se encuentra en condiciones análogas.

Los alcoholes que se producen en la misma fábrica se destilan en un alambique de un sistema del todo moderno, en el que se hace á la vez la respectiva re-

finación: se le desinfecta por medio de carbón.—Son transparentes y exentos del olor por lo común desagradable del que se extrae directamente del guarapo.—Tuve á la vista y comprobé muestras de alcoholes de 29°, 30°, 33°, 38° y 40° (Cartier), el último llamado absoluto.

Los locales en que se han instalado las dos fábricas, son suficientemente espaciosos, bien ventilados y aseados: nada encontré que pugne con la higiene.—Los utensilios para los trabajos de fábrica están bien tenidos.—Los taponos y más accesorios, buenos.

4° He visitado las panaderías y pastelerías que á continuación se expresan:

CARRERA DE MEJÍA.

Panadería y pastelería de G. Charpentier.—Elaboración por mayor de uno y otro artículo.—Harina que se trae de Ambato, blanca y en buenas condiciones, lo mismo que los pasteles y el pan.—Los locales tienen la necesaria amplitud y están aseados, así como el pequeño patio de que dispone.—El excusado, que existe en uno de los ángulos de dicho patio, recibe por medio de un tubo de hojalata las aguas-lluvias; según parece, durante la mayor parte del día, recibe también las que han servido para usos domésticos, y está cubierto con tapa de madera. No me fué posible comprobar si el desagüe se hace directamente en la acequia pública, como lo previene la Ordenanza del caso, y creo que tal inspección ha de practicarse mejor por persona entendida en la materia.

Panadería de Fernanda Andrade.—Confección, en pequeño, de pan de buena calidad, á juzgar por sus propiedades físicas.—Local, horno y utensilios perfectamente aseados.

CARRERA DE VENEZUELA.

Panadería de Paula Zurita.—No se trabaja en ella todos los días. No pude observar sino el local y útiles, en buen estado.

CARRERA DE PICHINCHA.

Pastelería de Rosa Redín.—No hubo trabajo el día de visita.—El local y los útiles bien tenidos; todo el resto de la casa en completo desaseo.

Panadería de José Ortiz.—Va á principiar su trabajo, después de haberlo suspendido durante algunos meses; por consiguiente, no hubo á la vista material que examinar.—El local, bastante desaseado.

CARRERA DE VARGAS.

Panadería de Dolores Granda.—Fabricación en pequeño.—Local y utensilios arreglados y muy limpios.—El bizcocho por su color y poco peso, de buena calidad.

Es cuanto por hoy puedo informar.—*Florentino Uribe*.

"Sr. Presidente:—Con arreglo al art. 2º de la Ordenanza sobre salubridad pública, me es honroso presentar el informe que sigue:

Desde el 6 de los corrientes, en que comencé á desempeñar mi cargo, hasta la fecha del presente informe, he visitado todos los días la Plaza de Mercado, en donde he prohibido que el barrido de ella se hiciera, á las once del día ó dos de la tarde. Tal costumbre, además de incivil, peca contra los preceptos de la Higiene; pues el polvo se sienta sobre las carnes, las mantecas, las harinas y otras sustancias que, lejos de contribuir á la nutrición, pueden tenerse como la causa de muchas y graves enfermedades del estómago y de los intestinos.

La leche que se ha vendido en las Plazas de Bolívar, la Victoria, ha sido de buena calidad. He mandado que en los jarros de medida, no se diera á tomar leche á ninguna persona; ora para mantener el aseo, ora para evitar el contagio de ciertas enfermedades de que pudieran adolecer las personas, que en esos jarros se sirven la leche. Insisto, corroborando el parecer del Dr. D. Manuel Jijón Bello, en que la leche no debe transportarse de las haciendas á esta Capital en barriles con taponos de *quesa envueltos en bayeta*, siendo estos un semillero de un sin número de microbios. Debe transportarse en vasijas de tol de hierro perfectamente enlozadas en el interior. A los señores hacendados deben repartirse instrucciones impresas, relativas á la manera de ordeñar, al aseo de los corrales y prados &c. De este modo se evitarían muchas enfermedades, que provienen en gran parte, de la falta de cuidado, prolijidad y esmero.

Ha sido costumbre lavar en la Plaza de Mercado las entrañas de los animales, cuyas carnes se ponen á la venta; y es asimismo inmundas arrojarlas en la propia Plaza. Lo cual he prohibido con toda severidad.

Algunos introductores han tenido la pésima manía de mezclar las papas machadas con las tiernas: me he propuesto exterminarla, y espero que lo al-

canzaré: á la mala fe y á la codicia es necesario matar en su mismo origen.

He ordenado la clausura de las panaderías de Victoria Carrera y de Luz Nieto, por estar situada la 1ª junto á una quebrada inmundada, y la 2ª á una caballeriza. Dichas panaderías no podrán abrirse sino cuando hubieren desaparecido los motivos que dejo mencionados. Además, en la primera panadería encontré que para simular el pan de hueso, se hacía uso del azafrán. Si las materias primas y los aparatos no son buenos, es imposible que tengamos pan digno de este nombre.

He visitado las cervecerías Victoria, Sucre y Campana: las cervezas de cada una de ellas, he remitido al Laboratorio Municipal. En las dos primeras, no hay los enseres necesarios para fabricar cerveza; en la última hay no sólo los enseres necesarios, sino que el agua es de superior calidad, debido á lo bueno de los filtros.

A mi juicio, no debe autorizarse la apertura de una fábrica de cerveza sino con estas condiciones: 1ª que esté provista de todos los elementos que exige el arte; 2ª que el fabricante rinda examen ante un Tribunal compuesto de un Facultativo, de un Químico y de un Cervecerero con diploma; y 3ª que por vía de fianza, deposite en el Tesoro Municipal, una cierta suma de dinero para responder de los perjuicios que ocasione á los consumidores.

He aquí mi informe Sr. Presidente.— Quito, noviembre 21 de 1901.—*Dosíteo Batallas*, Médico de Salubridad Pública.

“Quito, noviembre 21 de 1901.

Sr. Presidente de la Junta de Salubridad.

Señor:—En los siete días transcurridos de mi anterior informe, se ha verificado la siguiente inspección, en la zona de población confiada á mi cuidado:

1ª *Casa de Rastro*.—Aseada y arreglada como lo tengo ya expuesto, y de la que hice sacar por flacas dos reses en pie, exigiendo del Sr. Comisario la correspondiente sanción legal.

2ª *Inspección de leches*.—Buenas á juzgar por su densidad, con excepción de un barril en el que la leche se hallaba descremada por el batido, y que comisada fué enviada al Buen Pastor.

3ª *Inspección de molinos*.—Fueron visitados dos; el de la Virgen perteneciente al Sr. Dr. Aguirre; y el Chaupi del Dr. Carrera; el primero de trigos y el segun-

do de cebada y jora. Ambos molían artículos de buena calidad, y se hallaban tenidos con regular limpieza.

4ª *Visita de la casa de sales*.—Merced á la inspección desplegada se halla en condiciones de mejor aseo; las sales que en él se vende, fueron tomadas varias muestras y entregadas para su análisis al Químico municipal, quien por falta de los reactivos del caso, que hace veinte días se pidió al Concejo, no ha podido practicarlos.

Es cuanto puedo manifestar á Ud. en orden al cometido que se me ha confiado. Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*”

Con vista del Cuadro presentado por el Sr. Dr. Jijón Bello acerca de las visitas domiciliarias, se acordó que estas se efectúen en el orden siguiente:

Palacio de Gobierno
Casa de Justicia
Hospital
Escuela de Clases
Cuarteles de Artillería, Diez de Agosto y Pichincha
Manicomio y Lazareto
Colegios
Escuelas
Orfelinatos
Casa de Artes y Oficios
Cervecerías
Conventos
Maternidad
Expósitos.

Los Sres. Egúez y Batallas manifestaron que debía formarse una lista de las visitas que hiciere el Cuerpo de Salubridad, ya para que se conozca su trabajo, ya también para que quede constancia de la referida inspección.

Se resolvió, pues, que en la Policía Municipal se lleve un libro con ese objeto; y que se pida al Concejo orden de pago para dicho libro y de papel timbrado para las comunicaciones oficiales de la Presidencia y Secretaría de este Cuerpo.

Se dispuso, por último, dirigir un oficio al Sr. Gobernador de la Provincia, indicándole que el Cuerpo de Salubridad irá á inspeccionar el Palacio Nacional el día jueves próximo.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Juan José Egúez*.

El Secretario, *M. M. Guerra*.

NOMINA

de propietarios de casas que, desde el 1º de abril de 1900, gozan de alumbrado público.

2ª SECCION

Nº de contribuyentes	NOMBRES	CARRERAS	Nº de las casas	Cuota mensual \$ Cs.
1	Agustín Bustamante.....	Maldonado	S. N.	120
2	Mariana Sosa v. de Franco.....	"	S. N.	125
3	Convento de Santo Domingo (tiendas pertenecientes á la Casa Nº 49, cuyos frentes no están comprendidos en el Catastro de alumbrado de arco).....	"	S. N.	234
4	Livino Baquero.....	"	S. N.	59
5	Rafael Barahona (testamentaria).....	"	S. N.	152
6	Serafina Villacis v. de Rivas.....	"	S. N.	158
7	Mercedes Iturralde.....	"	S. N.	87
8	José Francisco Espinosa.....	"	S. N.	120
9	Familia Miño.....	"	S. N.	126
10	José María Vivar.....	" y Morales	S. N.	133
11	Natumbel Velasco.....	"	S. N.	68
12	Mariana Luzeando v. de Alarcón.....	"	S. N.	87
13	María Villavicencio v. de Merizalde..	" y "	S. N.	191
14	Manuel Cadena Meneses.....	" y "	S. N.	303
15	Margarita Pazmiño v. de Alvear.....	"	S. N.	98
16	Juana Merizalde.....	"	S. N.	78
17	Pedro Santiana.....	" y "	S. N.	182
18	Guillermo Durán.....	"	S. N.	165
19	Rosario Mantilla.....	"	S. N.	81
20	Goyo Guzmán.....	"	S. N.	60
21	Guillermo Suárez.....	"	S. N.	84
22	Juan José Pazmiño.....	"	S. N.	90
23	Encarnación Villafuerte.....	"	S. N.	149
24	Rafael Paredes.....	"	S. N.	122
25	Dolores Peñafiel.....	"	S. N.	26
26	Camila Santacruz v. de Moreno.....	"	S. N.	204
27	Rosa Vergara (testamentaria).....	"	S. N.	142
28	Mercedes Baquero (testamentaria).....	"	S. N.	111
29	Mercedes Saa.....	"	S. N.	171
30	Emiliano Altamirano.....	"	S. N.	142
31	Carlos Noboa.....	"	S. N.	120
32	Mercedes Mena v. de Suárez.....	"	S. N.	78
33	Dolores Cos.....	"	S. N.	144
34	Luis Paz.....	"	S. N.	171
35	Ricardo Regalado.....	"	S. N.	86
36	Francisco Ascona.....	"	S. N.	158
37	Emilio Guerrero.....	"	S. N.	35
38	Juan García.....	"	"	132
39	Ramón Calisto.....	"	"	162
40	Adela Donoso.....	"	"	147
41	Angel César Cevallos.....	"	"	105
Pasan.....				5186

Nº de contribuyentes	NOMBRES	CARRERAS	Nº de las casas	Cuota mensual \$ Cs.
42	Rosa Acosta.....	Vienen.....		51 80
43	Ana Borja.....	Maldonado		1 50
44	Daniel Pintado.....	"		1 46
45	Diego Salas (terreno).....	"		1 34
46	Rafael Suárez.....	"		3 60
47	Jerónimo Murillo.....	"		33
48	Alejandro Toscano.....	"		1 20
49	Emilio Moncayo.....	"		2 10
50	Nicolasa Alajo (tienda).....	"		98
51	María Borja (2 tiendas).....	"	A	30
52	Presentación Borja (2 tiendas).....	"	A y B	42
53	Carlos Sandoval (2 tiendas).....	"	A y B	66
54	Camilo Proaño.....	"	A y B	83
55	Dario López.....	"		78
56	Caripen Montenegro.....	"		66
57	Agustín Dávila.....	"		80
58	Dolores Arteta.....	"		1 68
59	Rafael Alberto García.....	y Plaza de la Libertad		1 18
60	Teresa Valdivieso.....	"		1 08
61	Teresa Valdivieso.....	"		96
62	Teresa Valdivieso.....	"		69
63	Teresa Valdivieso.....	"		69
64	José Antonio Correa.....	"		68
65	José María Vela Jijón.....	"		1 22
66	Alejandro Cartajena.....	"		75
67	Daniel Enrique Proaño.....	"		69
68	Arsenio Suárez.....	Guayaquil y Morales	S. N.	2 00
69	Emilia Velasco.....	" y "	S. N.	1 44
		Venezuela y "	S. N.	3 26

3ª SECCION

70	Marjano Vergara.....	Calle Bolivia S. O. N° 2	6	42
71	Mariano Ayala.....	"	4	64
72	Gabriel y Camilo Vaca.....	"	S. N.	62
73	Isidro Carrera.....	"	3	67
74	Pacífico Ariles.....	"	2	29
75	Fidel Cruz.....	Araura y Plaza Mario		98
76	Lizardo Vega (parte de su casa N° no comprendida en el Catastro de alumbrado de arco).....	" y "		1 11
77	Amalia Mantilla.....	"	S. N.	44
78	Ricardo Nuñez.....	"	S. N.	82
79	Manuel Molina.....	"	S. N.	70
80	Mercedes Álvarez.....	"	S. N.	67
81	Daniel Gálvez.....	"	S. N.	1 80
82	Coronel Rafael Chiriboga.....	"	S. N.	60
83	Emilio Ripalda Poso.....	"	H.	93
84	José María López.....	"	S. N.	90
85	Josefa German.....	"	S. N.	64
		Pasan.....		97 29

Nº de contribuyentes	NOMBRES	CARRERAS	Nº de las casas	Cuota mensual \$ Cs.
		Vienen.....		9729
86	Ventura Malo.....	Araura y Bolivia	S. N.	146
87	Ventura Malo.....	"	S. N.	22
88	Ventura Malo.....	"	S. N.	42
89	Victor del Castillo.....	"	S. N.	63
90	Ezequiel Cevallos Z.....	"	S. N.	91
91	Antonio Gómez.....	" y Junín	25	130
92	David Andrade González.....	Guayaquil y Morales	S. N.	278
93	Leonidas León.....	"	S. N.	90
94	Lucinda Terán v. de Marín.....	"	S. N.	72
95	Abraham Pastor.....	"	S. N.	70
96	Abelardo Poso.....	"	S. N.	156
97	(Cura del Hospital).....	"	S. N.	60
98	Pío Guallasamín (terreno).....	"	S. N.	116
99	José Domingo Miño.....	"	S. N.	54
190	Pío Guallasamín.....	"	S. N.	45
101	Carlos Hidalgo.....	"	S. N.	57
102	Carlos Hidalgo.....	"	S. N.	57
103	Carlos Portilla.....	Venezuela y Morales	S. N.	232
104	Ignacio Toledo.....	" y Loja	S. N.	200
105	Juana Moncayo.....	Mejía y Plaza Marín	1	169
106	Juana Torres.....	Mejía	4	51
107	Juana Torres.....	"	2	62
108	Melehor Garzón.....	Chile y Araura	2	260
109	Alejandro Salas.....	"	1	132
110	Mariana Borja v. de Pérez.....	"	6	40
111	Griselda Pérez v. de Landázuri.....	"	3	40
112	Fidel Egas.....	"	4	68
113	Rafael Jurado.....	Bolivia y Calle Bolivia S. O. N° 1	S. N.	50
114	Miguel Guerra.....	"	S. N.	38
115	Manuel Baca M.....	"	S. N.	176
116	Luis Pazmiño.....	"	6	55
117	Manuel Herrera.....	"	8	36
118	Nicolás R. Vega.....	"	S. N.	93
119	Alejandro Fabara.....	"	3	61
120	Alejandro Fabara.....	"	5	46
121	Rafael Carrera.....	" y Calle Bolivia S. O. N° 2	7	116
122	Daniel Rodríguez.....	"	12	80
123	Antonio Coronel Velasco.....	" y Calle Bolivia S. O. N° 2	9	279
124	Pedro Cornejo.....	"	14	111
125	Manuel Villalva.....	"	S. N.	86
126	Ramón Germán (testamentaria).....	"	11	92
127	Tulia Pérez.....	"	13	32
128	Edelmira Chiriboga.....	"	18	56
129	Vidal Falconí.....	"	S. N.	35
130	Manuel E. Rueda.....	"	15	52
131	Elvira Albán.....	" y Araura	20	186
132	Antonio Grijalva.....	" y "	S. N.	156
133	Señoras Álvarez.....	"	24	86
134	Alejandro del Alcázar.....	"	26	92
135	Monasterio de Santa Catalina (casa).....	"	S. N.	107
136	Monasterio de Santa Catalina (casa).....	" y "	S. N.	285
137	Monasterio Sta. Catalina (Convento).....	Araura y Junín	S. N.	444
138	Manuel Venalcázar.....	Junín	S. N.	70
139	Manuel Molina.....	"	6	159
140	Antonio Cevallos.....	"	5	115
141	Manuel Rendón.....	"	8	102
		Pasan.....		15973

Nº de con- tribuyentes	NOMBRES	CARRERAS	Nº de las casas	Cuota men- sual \$ Cs.
		Vienen.....		159 73
142	Homero Jaramillo.....	Junin	7	75
143	Antonia Montenegro.....	"	10	51
144	Antonio Rodriguez.....	"	9	108
145	Manuel Angulo y Familia.....	" y Calle Bolivia S. O. N. 1	12	99
146	Manuel Maria Almeida.....	"	S. N.	39
147	Virginia Garcia.....	"	13	80
148	Victoria Baca.....	"	14	114
149	Luis Felipe Leoro.....	" Y " " " "	S. N.	86
150	Virginia Avilés.....	"	16	110
151	Ignacio Baca & Hnos.....	"	17	120
152	Sabina Salas.....	"	18	46
153	Manuel Ortiz A.....	"	20	205
154	Julio Terán.....	" Y " " S. O. N. 2	19	87
155	Aparicio Córdova.....	"	21	96
156	Rodolfo Carcelén.....	" Y " " " "	22	130
157	Angel Orrico.....	"	24	75
158	Miguel Ortiz.....	"	23	66
159	Zoila Enríquez de Hervas.....	"	25	104
160	Encarnación Baca.....	"	26	104
161	Miguel Correa.....	"	28	76
162	Barbara Muñoz.....	"	27	109
163	Coronel Miguel Dalgo.....	"	29	31
164	Nicolás Romero.....	"	31	74
165	Nicolás Andrade Vargas.....	"	33	72
166	Juan Cevallos.....	"	35	10
167	Modesto López (testamentaria).....	"	37	79
168	Wenceslao Velasco.....	Morales	S. N.	56
169	Amalia Losada.....	"	15	58
170	Francisco Vasco.....	"	17	44
171	Daniel Cornejo Cevallos.....	"	19	44
172	Nicolás Romero.....	"	21	136
173	Segundo Rueda.....	"	4	132
174	Nicolás Alemán.....	"	S. N.	86
175	Ciro Fierro.....	"	6	89
176	Josefa C. de Vaca.....	"	8	50
177	Mercedes Betancourt.....	"	23	220
178	Rosario Salgado.....	"	10	64
179	Victoria Guerra.....	" y Guayaquil	25	226
180	Flavio Silva.....	"	12	60
181	Ricardo Hernández.....	"	14	46
182	José Miguel Alemán.....	"	S. N.	61
183	Familia Arteta.....	"	S. N.	56
184	Familia Arteta.....	"	18	64
185	Ricardo Muñoz.....	"	27	94
186	Juana Nieto.....	"	29	36
187	Consuelo Morales.....	"	31	62
188	Daniel Mejía.....	"	33	37
189	Victoria Proaño.....	" y Venezuela	35	134
190	Miguel Andrade.....	"	37	57
191	Mariana Romero.....	"	39	33
192	Mariana Garcia.....	"	41	45
193	Leonor Estrube.....	"	43	73
194	Pedro Tabango.....	"	45	72
195	Emilia Padilla (frente no comprendido en el Catastro de arco).....	"		40
196	Rosa Villacis y. de Cando.....	Loja	1	92
		Pasati.....		204 85

Nº de contribuyentes	NOMBRES	CARRERAS	Nº de las casas	Cuota mensual \$ Cs.
		Vienen.....		204 85
197	Antonio Bacas.....	Loja	2	95
198	Rosa Vilacis v. de Cando....	"	3	84
199	Antonio López.....	"	4	72
200	Rosario Andrade.....	"	S. N.	40
201	Carmen Hidalgo de Pasquel..	"	4	92
202	Abelardo Portilla.....	"	5	98
203	David Baquero.....	"	10	56
204	Matilde Velasco.....	"	9	39
205	David Vargas.....	"	8	69
206	Juan Bastidas.....	"	11	44
207	Abraham Morejón.....	" y C. Maldonado O. N° 1	10	100
208	Margarita Granda (testamentaria)....	C. O. de la Carrª Loja y Carrª Loja	6	66
209	Virginia y Mercedes Páramo..	" " " " Loja y C. Loja	4	80
210	Daniel Ramos.....	Loja y C. Maldonado O. N° 1	12	112
211	Toribio Villagrán.....	Loja	S. N.	80
212	Abraham Cheva.....	"	14	104
213	Matilde Velasco.....	"	19	50
214	Virginia Dávila.....	"	16	74
215	Francisco Carvajal.....	"	21	72
216	Gabriela Nieto.....	"	18	84
217	Rosa Arellano.....	"	23	88
218	David Muñoz.....	"	20	140
219	José María Galárraga.....	"	25	24
220	Eloisa Ayala.....	"	27	60
221	Rosa Miño.....	"	22	92
222	Guillermo Ramos.....	"	24	86
223	Víctor Manuel Salgado.....	"	29	70
224	Vicente Morillo.....	"	27	110
225	Fidel Andino.....	"	26	95
226	Eugenio Rivera.....	"	2	86
227	Manuel María Acosta.....	"	S. N.	102
228	José Mena.....	"	33	96
229	Adelaida Salvador.....	"	30	72
230	Familia Villagrán.....	"	35	58
231	Familia Villagrán.....	" y Guayaquil	S. N.	120
232	José María Correa.....	"	32	66
233	José María Correa.....	" Y "	34	148
234	Francisco Andrade Marín....	" Y "	37	192
235	Rodolfo Alencastro.....	" Y "	S. N.	140
236	Mercédes del Hierro.....	" Y "	38	86
237	Mercédes del Hierro.....	" y Venezuela	S. N.	126
238	José Vascónes.....	"	39	76
239	Soledad Martínez.....	"	32	98
240	Mariano Barriga.....	" Y "	40	130
241	Manuel Z. Reyes.....	" Y "	S. N.	96
242	Reinaldo Moncayo.....	"	43	82
243	Federico Parra.....	"	42	89
244	Rodolfo Donoso.....	"	45	104
4ª SECCION				
245	Juana Moncayo.....	Plaza Marín	2	27
246	Rosario Albán v. de Mora.....	" "	S. N.	30
Total.....				246 39

Quito, noviembre 20 de 1900.—El Presidente, *Enrique Freile Z.*—El Secretario, *M. M. Guerra*,
IMZRENTA MUNICIPAL.